

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

- 15459** Orden TES/1001/2021, de 20 de septiembre, por la que se modifica la Orden TMS/1000/2018, de 26 de septiembre, por la que se nombran los Vocales y el Secretario General del Consejo General del Sistema Nacional de Empleo.

El Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo, establece en su artículo 8 b) que el Consejo General del Sistema Nacional de Empleo es el órgano consultivo y de participación institucional en materia de política de empleo y de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, indicando el citado artículo que el mismo estará integrado por un representante de cada una de las comunidades autónomas y por igual número de miembros de la Administración General del Estado, de las organizaciones empresariales y de las organizaciones sindicales más representativas.

En desarrollo de esta previsión, el artículo 10 del Real Decreto 1722/2007, de 21 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, en materia de órganos, instrumentos de coordinación y evaluación del Sistema Nacional de Empleo, determina que se compondrá de un Presidente, tres Vicepresidentes, uno de ellos elegido por las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, de entre los Vocales de dicho grupo; uno por las Organizaciones Empresariales y uno por las organizaciones sindicales, elegidos igualmente de entre los Vocales de su grupo, dieciocho Vocales en representación de la Administración General del Estado, diecisiete Vocales en representación, uno por cada una de las comunidades autónomas, así como un Vocal por cada una de las ciudades de Ceuta y Melilla, diecinueve Vocales por parte de las organizaciones empresariales más representativas y diecinueve Vocales por parte de las organizaciones sindicales más representativas.

Mediante Orden TES/459/2020, de 27 de mayo, por la que se modifica la Orden TMS/1000/2018, de 26 de septiembre por la que se nombran los Vocales y el Secretario General del Consejo General del Sistema Nacional de Empleo, se efectuó la última modificación en la composición de este órgano.

Habiéndose producido cambios en algunas de las representaciones integrantes del Consejo General de la Administración General del Estado, de las comunidades autónomas, así como de las organizaciones sindicales y empresariales, procede sustituir a los antiguos por los nuevos miembros designados.

En su virtud, vistas las propuestas formuladas y en uso de la facultad conferida por el artículo 14.4 del Real Decreto 1722/2007, de 21 de diciembre, citado, dispongo:

Artículo único. *Modificación de la Orden TMS/1000/2018, de 26 de septiembre, por la que se nombran los Vocales y el Secretario General del Consejo General del Sistema Nacional de Empleo.*

La Orden TMS/1000/2018, de 26 de septiembre por la que se nombran los Vocales y el Secretario General del Consejo General del Sistema Nacional de Empleo queda modificada como sigue:

Uno. Los números 1, 2, 3 y 4 del artículo primero quedan redactados del siguiente modo:

«1. En representación de la Administración General del Estado:

a) Ministerio de Trabajo y Economía Social:

Doña Yolanda Díaz Pérez.
Don Joaquín Pérez Rey.
Doña María Concepción Peinado Reillo.
Doña Consolación Rodríguez Alba.
Doña Verónica Martínez Barbero.
Doña Maravillas Espín Sáez.
Don Gerardo Gutiérrez Ardoy.
Doña Carmen Menéndez González-Palenzuela.
Don Federico Muñiz Alonso.
Doña Angelines Turón Turón.
Don Jaime Noguerales Wandelmer.

b) Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones:

Don Blas Martínez de Arenaza Arrieta.
Doña María Elena Martínez Carqués.

c) Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital: Doña Pilar Palacios Guillén.

d) Ministerio de Industria, Comercio y Turismo: Doña M.^a José Muñoz Martínez.

e) Ministerio de Educación y Formación Profesional: Don Félix Martín Gómez.

f) Ministerio de Hacienda y Función Pública: Doña María Isabel Borrel Roncalés.

g) Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030: Doña Patricia Bezunartea Barrio.

h) Ministerio de Igualdad: Doña María Antonia Morillas González

2. En representación de las comunidades autónomas y de las ciudades de Ceuta y Melilla:

Comunidad Autónoma del País Vasco: Gloria Múgica Conde.
Comunidad Autónoma de Cataluña: Doña Ariadna Rector i Jordi.
Comunidad Autónoma de Galicia: Doña Covadonga Toca Carús.
Comunidad Autónoma de Andalucía: Don Miguel Ángel García Díaz.
Comunidad Autónoma del Principado de Asturias: Doña Pilar Varela Díaz.
Comunidad Autónoma de Cantabria: Don José Manuel Callejo Calderón.
Comunidad Autónoma de La Rioja: Don Ignacio Arreche Goitisoló.
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Doña Valle Miguélez Santiago.

Comunidad Valenciana: Don Enric Nomdedéu i Biosca.

Comunidad Autónoma de Aragón: Doña Marta Gastón Menal.

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha: Doña Nuria Berta Chust Martínez.

Comunidad Autónoma de Canarias: Doña Dunnia Rodríguez Viera.

Comunidad Foral de Navarra: Doña Miriam Martón Pérez.

Comunidad Autónoma de Extremadura: Don Javier Luna Martín.

Comunidad Autónoma de las Illes Balears: Don Iago Negueruela Vázquez.

Comunidad de Madrid: Don Alfredo Timermans del Olmo.

Comunidad de Castilla y León: Doña Ana Carlota Amigo Piquero.

Ciudad de Ceuta: Don Juan Manuel de la Torre González.

Ciudad de Melilla: Doña Dunia Al-Mansouri Umpierrez.

3. En representación de las organizaciones empresariales más representativas:

a) Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE):

Doña Rosa Santos Fernández.

Doña Ana Isabel Herráez Plaza.

Don Juan Carlos Tejeda Hisado.

Don Diego Carril Rodríguez-Casanova.

Don Javier Millán-Astray Romero.

Don Andreu Cruañas Acosta.

Don Pedro P. Rey Vera.

Don Luis Méndez López.

Don José Pablo Martínez Marqués.

Doña Virginia Múgica Conde.

Don Andrés Sánchez de Apellániz.

Don Juan Carlos Dehesa Conde.

Don Javier Ibars Álvaro.

b) Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME):

Doña Teresa Díaz de Terán López.

Don Manuel Carlos Alba.

Don Félix Peinado Castillo.

Don Javier González López.

Don Emilio Gallego Zuazo.

Don Luis Pérez López.

4. En representación de las organizaciones sindicales más representativas:

a) Unión General de Trabajadoras y Trabajadores (UGT):

Doña María del Carmen Barrera Chamorro.

Don Sebastián Pacheco Cortés.

Doña Ana Viñas Apaolaza.

Doña Elena Martínez Vidal.

Doña María Jesús Díaz García.

Don Oskar Martín Silvano.

Don Carlos de Pablo Torrecilla.

Doña Pilar Mora Martínez.

b) Comisiones Obreras (CC.OO):

Doña María Dolores Santillana Vallejo.

Doña Hortensia García Pardo.

Don Antonio Ruda Valenzuela.
Doña Ana Isabel Santana Afonso.
Doña Eva Pérez Ollero.
Don Ricard Bellera Kirchhoff.
Don Sergio Santos Romera.
Doña Carmen Álvarez Álvarez.
Doña Ana María García Alcolea.

- c) Confederación Intersindical Galega (CIG): Don Francisco Xabier Cartelle Pérez.
- d) Un representante de Euzko Langilleen Alkartasuna (ELA).»

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de septiembre de 2021.—La Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz Pérez.